

N.º 5.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y siete del día veinte y cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. D. Alcalde, D. Mariano Abomarosa, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, precepto de suspenderse de nuevo, en segunda el próximo día veinte y siete, a la hora señalada en 1.ª convocatoria.

El Alcalde

El Secretario interino.

N.º 6.

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día 27 de enero de 1967.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y diez minutos del día veinte y siete de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. D. Alcalde actual, D. Guillermo Lureda Meléndez, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los señores señores D. Alcalde D. Pablo Sanz Aguilera, D. José Fran Bon, D. Juan Vidal Miralles, D. Juan María Pío, Sr. D. Francisco Yagüe de Moya, el Interventor de Fondos D. Agustín Pabelló Ferrnández y asistidos de mí, el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y once minutos el Sr. Presidente abra la Sesión, abriéndose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se acuerda darse por enterada y



se acuerda darse y ratificarla a efectos económicos, de una disposición de la Alcaldía, fecha 19 de los corrientes, autorizando a la Alcaldía, de este Ayuntamiento D. Pedro Plazencia a Ma. Plazencia B. de Garabito, para trasladarse en Madrid para gestionar asuntos de índole municipal. Con este instante entra en el Salón el Sr. D. Alcalde y pasa a ocupar la Presidencia.

3. Igualmente se acuerda acceder a lo solicitado por D. José Bascon Ortega, y, consecuentemente, eliminar del Registro de Inscripciones sujetos al pago del arbi- trio sobre solares sin edificar, la línea correspondiente a una parcela de terreno de 3.993 m<sup>2</sup> de superficie, emplazada en calles Dr. Fernando, San Ribot y Ant. M. Alvarez, San Massanet, y dar de baja los recibos girados a partir de primero de enero de 1.966 y sucesivos.

Con este instante entra en el Salón el Sr. Fou. Igualmente se acuerda la resolución a D. Matías Orell Fou, de la fianza importante 6.126,80 pesetas, constituida por el mismo como garantía de la licencia de punto-tarpi, hoy transcrita a D. Juan Ribas Sabra.

5. Igualmente se acuerda abpuar las horas extras ordinarias prestadas durante el mes de diciembre en el Sub-Regido de Multas, según se detalla en continuación:

Sub-Regido de Multas.

|   |               |
|---|---------------|
| D. D. Francisco River Gutierrez, 44 h.  | 1.536 pesetas |
| D. D. José Bausa Casas, 80 horas.       | 2.000 pesetas |
| D. D. Antonio Oliver Balaguer, 18 horas | 1.952 pesetas |
| D. D. Andrés Perichs Eire, 18 horas     | 432 pesetas   |
| D. D. Gabriel Bestard Corro, 51 horas   | 1.258 pesetas |
| D. D. Carlos Barandian Ding, 10 horas   | 250 pesetas   |
| D. D. Francisco Bausa Bausa, 10 horas   | 250 pesetas   |
| D. D. Antonio Pioulet Bonis, 10 horas   | 250 pts.      |

6. Igualmente se acuerda, con arreglo a lo previsto en el art. 13 de la Ordenanza de Beneficencia, apro-



distos Padron Benefi  
 ciosa 1967.

van los distos que constituyen el Padron para el año 1967,  
 toda vez que no se ha producido reclamacion alguna en  
 contra de los mismos.

4.  
 de acuerdo inclu  
 cion en Registro M  
 de Solares, linea si  
 ca en calle Caro 335

se continuara se acuerda aprobar la propuesta que se  
 inserta a continuacion:

Primero.- aceptar el informe emitido por el Arquitecto Mun  
 cipal Sr. Vaquer, con el Vº Bº del Inspector General de  
 los Servicios Tecnicos Sr. Teodoro y el del Secretario Asesor  
 Municipal Sr. Martorell y, en su consecuencia incluir  
 en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de  
 Valledupar, Fonseca, la linea propiedad de D. Jaime  
 Herrera Pujol, sita en esta Ciudad, calle Caro num.  
 3 y 5, la que figura inscrita en el Registro de la Propie  
 dad de este Partido al folio 23 como 511 Archivo, Libro  
 65, Seccion Termino, Folia no 2.056 y descrita como:  
 "Linea urbana edificada sobre una porcion de  
 terreno de seiscientos ochenta y cuatro metros, dieci  
 siete decimetros cuadrados, procedente del predio San  
 Antich, de este termino, junto al arrabal de Santa  
 Catalina, consistente dicha linea en un zaguan de  
 dos pisos, que cada uno forma dos viviendas o ha  
 bitaciones separadas, teniendo dos de ellas su comu  
 nicacion de entrar y salir por el mismo zaguan  
 que lleva el numero cuatro y las otras dos la tie  
 nen por la algaria numero diez, cuya entrada es co  
 muni con la de los consortes D. Juan Bouet y Ja Concep  
 cion Quetzlas como dueños de la linea inmediatamente  
 construida sobre un trozo de terreno de la misma  
 propiedad de cuatrocientos metros cuadrados; en  
 una botiga marcada con el numero seis y en otra  
 botiga, señalada con el numero ocho, estando todos  
 los portales referidos en la calle de la Fabrica del in  
 dieño arrabal de Santa Catalina y existen, ademas,  
 dos botigas señaladas con los numeros tres y cinco  
 de la calle Caro, del mismo arrabal, quedando  
 entre estas dos botigas y las otras casas de la calle



de la Fábrica, un huerto, en el que hay al lado de la línea de los nombrados consortes D. Juan Bouet y D. Concepción Gueyrolas, un pozo que es común con los susditos y una cisterna de la espalda de las casas que dan a la calle de la Fábrica, que utilicen todos los suscritos. Límite dicha línea: por la derecha entendiéndolo por la calle de la Fábrica, o sea el Oeste, con el edificio de la Sociedad general Malagonesa y con jardín-huerto de la casa de D. Catalina Covas; por Oeste, o izquierda, con la propiedad de los consortes D. Juan Bouet y D. Concepción Gueyrolas; por Norte o fondo, con la calle de Loro, y por frente o Sur, con dicha calle de la Fábrica.

Se estima procedente esta inclusión por existir un volumen edificado de  $461,55 \text{ m}^2$  inferior al 50% del volumen mínimo autorizado por las O.C. del M. de la Construcción en relación con la superficie aprovechable y que es de  $2.389,50 \text{ m}^3$ , según informe de los Servicios Técnicos Municipales, y que se sura unido al expediente, por estar en dicho sector Ordenanzas de tipo "Insensita B" y ser la ocupación del solar del 50% de la superficie del mismo, y en su consecuencia incluida en el apartado a) del art. 5.º del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares Videntes y por lo tanto calificada como "edificación inadecuada".

Sobre la descrita línea pesa un alodio o dominio directo a favor de D. Cristóbal Cuart Burguera y unos derechos arrendatarios a favor de D. Gabriel Salaman Ricomell ocupante del solar señalado con el nº 3.

Segundo. Que se comunicue a la Delegación Provincial del Ministerio de la Hacienda en Baleares al titular propietario del inmueble de referencia a D. Francisco Riquel Oliver en el concepto que usa así como a D. Cristóbal Cuart Burguera y a D. Gabriel Salaman Ricomell el presente arrendo



en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15-2 del Reglamento antes mencionado, exponiéndose en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales por un plazo de ocho días la inclusión que se acuerda.

Severo. - Que se expida certificación del acuerdo que antecede, en virtud de lo dispuesto en el art. 18-2 del Estatuto del Ayuntamiento, para la anotación marginal en el Registro de la Propiedad de este Partido.

8.

se acuerda como  
de diversos permisos  
para obras particulares

Seguidamente, en las mismas condiciones de siempre, que figuraron en sus propios expedientes de concesión y en el acta de la sesión celebrada por la C. M. Permanente de día 7 de mayo de 1965, se acuerda otorgar los siguientes permisos para obras particulares:

A. D. Rafael Casañas Palmer y Antonio Ruiz Molá, para construir edificio en c/ Feo. Martí Mora ang. La Mar. Las obras no excederán de treinta meses. - D. Hipólito, J. B. en su representación a D. Jesus Blasco Comteano, construir edificio en el Pous y Gallarga ang. Angel Gimerd. Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. Rafael Sabater Campins adición de una planta en finca de la c/ Maestro Peretón. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. Jaime Puigros Galves, construir edificio en el Dragón, ang. a Mirador Jupiter. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A. D. Antonio Martí Jaume, efectuar modificación en obras de construcción "Hotel Daga" - tra. Orreaga. El plazo de dichas obras será el mismo fijado en la licencia de obra. - A. D. Pedro Guetglas Ferrer, construir edificio en el Francisco Fiol Juan. Las obras no excederán de treinta meses. - A. D. Andres Oliver Guzmán, construir finca en c/ Bretón s/n. Bajo Ordinas. Las obras no excederán de diez y ocho meses. - A. D. Dolores Galindo de Gallardo, ampliar edificio Freixo de la finca de Miguel Porcel ang. San Bernabé. Las obras no excederán de veinte y cuatro meses. - A. D. Catalina Carolá Guisasaer, proceder a la adición de una planta en finca de construcción de la c/ Pastor López. Las obras no excederán de cinco meses. - A. D. José Ferrero



Motteo, construir planta baja vivienda) en Car. Val. Don  
 Riquiera n=138. Las obras no excederán de cinco meses. -  
 a D. José Offenhach Mieras, construir edificio en el Rey Ca.  
 Solier. Las obras no excederán de quince y cuatro meses. a D.  
 Francisco Vicens Crespi, construir edificio en Felipe II. Las  
 obras no excederán de treinta meses. - a D. Miguel Roig  
 Ramis, construir edificio en el Cam. Clar Alou. Las obras  
 no excederán de veinte meses. - a D. Miguel Palou Coma  
 Ras, efectuar obras de reforma, en la c/ 31 de Diciembre n=3.  
 Las obras no excederán de sesenta días. - a D. Pedro Martí  
 Palou, adición de plantas, en Casale Sou Cot. Las obras no  
 excederán de veinte meses. - a D. Margarita Pou Oliver  
 construir edificio en el 193 (Aranyosa). Las obras no ex-  
 cedrán de doce meses. -

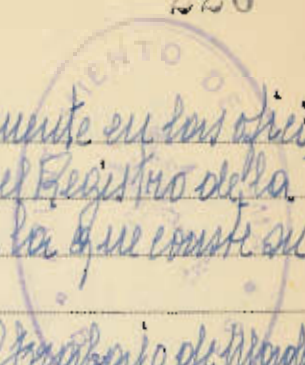
9, 10 y 11.  
 se acuerda autorizar  
 las obras a partir  
 lares, con el sueldo  
 a inscripción en Regi-  
 tro Propiedad.

Acto seguido se acuerda aprobar las propuestas que se  
 insertan a continuación.

9. - Conceder permiso a D. Soledad Cabeza de Vaca, Marquesa  
 de Moratalla, para en la finca de su propiedad sita en la  
 c/ra. Viera de Palma n. 4. y n. 5, efectuar obras de  
 ampliación y reforma arregladas a los planos que  
 acompañan y suscritos por el arquitecto D. José Ferragut, de-  
 biendo sujetarse a las condiciones de la Diputación Pro-  
 vincial de Baleares de cuyo contenido se le dará traslado;  
 no pudiendo dar principio a las obras hasta tanto  
 no acompañe el consentimiento de la empresa o construc-  
 tor que ha de ejecutarlas (Art. 29 de las O. M. de la Con-  
 strucción vigente). Las obras no excederán de veinte meses y  
 no podrán iniciarse sin que comunique al Registro de  
 la Propiedad para en constancia en la inscripción su  
 cualidad de indivisible sin la previa licencia municipal  
 que se paralacon.

10. - a D. Margarita Pons y Galvés, para en un solar de  
 su propiedad sito en la calle de San D. (San Ribera), construir  
 un edificio arreglado a los planos que acompa-  
 ñan y suscritos por el arquitecto D. Antonio Coll. La dura-  
 ción de las obras no excederá de veinticinco meses y





no podran iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de la finca en la que conste su invalidad de "indivisible".

11. Conceder permiso a Fernando del Barrio de Madrid y en su nombre a D. Luis Felipe de Benito Lopez como representante de la misma, para en la finca propiedad de dicha entidad disponiendo Residencia "San Mariano" (Asociacion San Piberon) efectuar obras de ampliacion arrabala documente a los planos que acompaña y suscritos por el arquitecto D. Enrique Jimenez. Las obras no excederan de veinte meses y no podran iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripcion de la finca en la que conste su invalidad de "indivisible".

En dichos ultimos tres permisos debera presentarse ante el Ayuntamiento la certificacion correspondiente; siendo validos dichos permisos en caso de resultar un solero que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

12, 13, 14, 15 y 16. De acuerdo de acuerdo con las peticiones particulares.

12. De acuerdo de acuerdo de aprobar las propuestas que se insertan en continuacion.  
13. Dejar el permiso solicitado por D. Fernando Guerrero para construir un edificio en solar de su propiedad emplazado en la calle Kozquez de Arriba de esta Ciudad documente a los planos presentados del arquitecto D. Juan de la Cruz Sabido. Se hace constar la desestimacion que habia dicha parcela esta pendiente de planearse D. y, consequently, esta no tiene la condicion de solero y no se puede permitir que se edifique en la misma (Art. 19 de la Ley sobre Regulacion del Suelo y Ordenacion Urbanas de 19-5-56, habiendose constar, por otra parte, que la Delegacion P. del Ministerio de la Vivienda ha emitido el siguiente informe: "Examinado el proyecto del presente expediente a adarte que todas las plantas de edificacion cumplen la norma 6. de la Orden de 29-2-44 en cuanto a su altura, que no puede ser inferior a 2' 50"



Asimismo, numerosos dominitrios incumplen la norma 3<sup>a</sup> de la citada Orden con modificación 2<sup>a</sup> de la Circular n. 66 de 1945 del Ministerio de la Gobernación. Por lo que es la Delegación no puede autorizar lo que se solicita.

13.- Debejar el permiso solicitado por D. Jaime Serra Ferrer para construir un edificio en solar de su propiedad sito en el Camino de Montaña n. 290 de este término municipal arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Francisco Justo Ferrer. - Se fundamenta la desestimación en que una parte de la edificación proyectada no se retira los tres metros de la alineación de la calle que prescribe el art. 203 de las vigentes O. M. M. de la construcción para la Zona Urbana Jardín en cuanto a dicho solar según el Plan General de Ordenación en vigor.

14.- Debejar el permiso solicitado por D. Francisco Javier Comares Ramos para introducir en la ampliación de edificio de su propiedad sito en la calle Luis Fernando de esta Ciudad conforme planos aprobados en 31-7-64 las modificaciones que se obraron en los planos presentados en 14-12-66, suscritos asimismo por el arquitecto D. Antonio Fernández Suau. - Se fundamenta la desestimación en que una pequeña parte de la edificación (la caja de la escalera) sobrepasa la altura máxima de 13 mts. correspondiente a la Zona Urbana Jardín y alí de 10 mts. de ancho en que abarca la línea (cuadro de normas de las vigentes O. M. M. de la construcción), y aun cuando su proyección en fachada es inferior al 25% de la longitud total de la misma, no se separa el mínimo de dos metros de la medianera (art. 70 B) de dichas Ordenanzas.

15.- Debejar el permiso solicitado por D. Gabriel Benito Perello para adicionar tres plantas más sobre planta baja de su propiedad sito en la calle Benito Sarau y otros n. 1. Casa n. 21 (C/ Molinar) de este término Municipal arregladamente a los planos presentados del arquitecto D. Valentín Ferrer Sabido. - Se fun



documenta la desestimación en que el edificio, con la ampliación proyectada, no alcanza la altura mínima de 14mts. Cuadro de Normas de las Vigentes 00. Mm. de la Construcción para la Zona Intensiva e el calles de 20 mts. de ancho.

16. - Se acuerda denegar el permiso solicitado por D. Miguel Serra Pastor para reformar la planta baja de su propiedad sita en la calle Juan Oliver una calle José María Moffa de esta Ciudad y adicionar sobre la misma una planta más correspondiente a los planos presentados del arquitecto D. Francisco Guadalupe Ferrer. - Se tiene en cuenta la desestimación en que al estar ubicado el edificio a construir en Zona Intensiva según el Plan General de Ordenación, sobrepasa la altura mínima de 21 mts. para calles de 20 mts. de anchura cuadro de Normas de las Vigentes 00. Mm. de la Construcción

seguidamente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por D. Pedro Ferrasa Calafont, mes de diciembre, realizadas en el Vivero Municipal, por un importe de 750 pesetas, correspondientes a 50 horas, a 15 pesetas hora.

Iguualmente se acuerda abonar los trabajos extraordinarios realizados por los Vigilantes de Urbanismo Público en suburbios, durante el mes de diciembre por un total importe de 16,400 pesetas, según relación individual presentada, que se aprueba.

Iguualmente se acuerda abonar las horas extraordinarias prestadas por diversos elementos de la Brigada de Electricistas, durante el mes de diciembre último, por un total de 25.023'35 pesetas, según relación que se aprueba.

17, 18 y 19.  
Se acuerda abonar horas extraordinarias y trabajos extraordinarios, realizados durante el mes de diciembre último, por D. Brigada de Electricistas y D. Pedro Ferrasa.

20, 21, 22, 23, 24 y 25.  
Se acuerda autorizar a D. Ferrasa para apertura de zanjas.

Auto segundo, en las mismas condiciones de siempre, que figurará en los respectivos expedientes de concesión y en el acta de la C. M. Permanente de día 30 de abril de 1965, se acuerda autorizar a D. Ferrasa para apertura de las zanjas que se abren, de acuerdo, estas, tener una profundidad de un metro



tro como mínimo desde el borde superior de la condu-  
ción al nivel de la calzada, erigiéndose una garan-  
tía mínima de 12 metros. Las Guías y autorizadas  
deberán darse cuenta entre sí del inicio de las obras,  
a efectos de evitar interferencias, así como en la línea  
telefónica.

El M. S. en calles de Campos, Gabriel Maura, Marqués  
de Buenavista, Obispo Maribonet, Aragón, Mariano  
Cayula, Mariano Aguilo, Gonzalo Fortega, Plouderos,  
Antonio Ribas, Capitán Cortés, Juan de Lober, E. Sánchez  
Ribas, Juan Maragall, Reyes Católicos, Pucha de  
las Terras, Beaulo, San Fulgencio y Santa Florentina.  
Con plazo de 20 días por término.

Zanja para evitar escape de gas, permiso definitivo,  
calle Guillermo Masot.

Zanja para idem idem, calle Cardenal Pou.

A. Serrano, J. Martí, Padre Vives, Nervo, Pedro II, B. Calo-  
licos, C. J. Góhen, F. Sánchez, Picornell; "245" J. W. Goethe, F.  
Bausa, J. Bausa, Cap. C. Gomar, Murillo, J. Crespi, Fle-  
cha, F. Crespi, C. Renedubi, B. Cabret, calle 6, Beaulo, Ri-  
vadeneyra, Beaulco, calle "M"; Molineros, Albi domi-  
na, Parellada y Pedregal, con plazo de cinco días  
por acometida.

Calle Floriano y Soldado Fern Comas, con plazo de cin-  
co días por acometida.

Calle Billes, con plazo de 10 días para ejecución.

Se acuerda admisión aspirantes a plazas Bombero

26.

Se acuerda admisión aspirantes a plazas Bombero

Se acuerda para cubrir diez plazas de Bomberos, se acuerda admitir a los siguientes aspirantes, que han solicitado tomar parte en dicha oposición, dando cumplimiento a todos los requisitos exigidos para ella.

J. Juan Muter Muter, Sebastián Oliver Cuellas, Mar-  
tin Puats Góhen, Juan Salou Martí, Juan Cantarellas  
Gordiola, Juan Riera Bausa, Jaime Crespi Mesqu-  
da, Gabriel Palmer Pastor, Antonio Piza Roda, Pon-  
cial Russo Pizar, Basilio Balon Rodríguez, Anto-



no solar andreu, Antonio Bisbal Ferrer, Juan Motta Coll, Diego Moya Martines, Domingo Andreu Rius, Sebastian Sanchez Belda, Bartolome Gomis Entolera, Silvestre Perez Mestres, Juan Maria Rubio, Dudas Matas Goussals, Clemente B. de Prada Guadon, Miguel Gomis Martí, Jose Rodriguez Mataro, Pedro Jose Matis Goma y Ferrnissio Gomis Vidal.

27. Se acuerda con... con oposicion pa... ra cubrir un...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

Se acuerda... se acuerda con... una plaza vacante de...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

28. Se acuerda con...  
de acuerdo con...

Se acuerda... se acuerda con... una plaza vacante de...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

29. Se acuerda con...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

Se acuerda... se acuerda con... una plaza vacante de...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

30. Se acuerda con...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

Se acuerda... se acuerda con... una plaza vacante de...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

31. Se acuerda con...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

Se acuerda... se acuerda con... una plaza vacante de...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

32. Se acuerda con...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...

Se acuerda... se acuerda con... una plaza vacante de...  
de acuerdo con...  
de acuerdo con...



liquidación que practique la Mutualidad Nacional en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el art. 2º párrafo 2º del Decreto de 8 de mayo de 1.961, de aplicación conforme a la resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de julio de 1.962 por requerirse especial esfuerzo y aptitud física para el desempeño del cargo de Policía Municipal, apartado c) del art. 172 de la Ley de Régimen Local y con el acuerdo del Consejo. De conformidad con el artículo 10 del Real Decreto de 10 de julio de 1.961, con efectos del 29 de enero de 1.967.

31 y 32.

Se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación.

Se acuerda elevar a definitiva pensión de Policía Municipal Sr. Manuel Rodríguez Botana.

31. - Elevar a definitiva la pensión de jubilación Sr. Manuel Rodríguez Botana, Policía Municipal de esta Corporación, conforme a la resolución de la Mutualidad Nacional de fecha 14 de marzo de 1.966, señalándose 1.514 pts. mensuales desde el 1º de noviembre de 1.963 al 31 de diciembre de 1.965, y de 3.429 pts. mensuales más dos pagos extraordinarios reclamatorios de igual cuantía desde 1º enero de 1.966, según resolución de la Mutualidad Nacional de fecha 26 de diciembre de 1.966. Todo ello en cargo a dicha Mutualidad, debiendo reintegrar el interesado la cantidad percibida en más como anticipo rentable de 29.592 pts., cuyo reintegro podrá hacerse a base de descontarle de la pensión 1.000 pts. en cada mensualidad a percibir.

32. - Elevar a definitiva la pensión de jubilación Sr. José Manuel Botana, con efectos del 1º de enero de 1.967, en el sentido de asignarle 2.501 pts. mensuales más dos pagos extraordinarios de igual cuantía una en julio y otra en diciembre, de las cuantías 2.261 pts. mensuales son a cargo de la Mutualidad Nacional y los restantes 240 pts. mensuales a cargo de la Corporación, sin perjuicio de la liquidación



Familiar que le corresponde, según resolución de la Municipalidad Nacional de 14 de noviembre de 1966, quedando pendiente de resolución el período correspondiente en los términos del 1-3-64 al 31-12-66 al resultado del período que se interponga por el interesado ante la Municipalidad Nacional sobre los efectos de la actualización de la pensión.

33.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

se acuerda jubilar a la profesora de labores de esta Corporación D<sup>a</sup> Catalina Boies Portell.

Jubilación con carácter forzoso a la profesora de labores de esta Corporación D<sup>a</sup> Catalina Boies Portell por haber cumplido la edad de 72 años, prevista en el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca de 8 de noviembre de 1956 y concederle con efectos del 1<sup>o</sup> de febrero, como anticipo reintegrable con carácter estrictamente provisional y la resultante de lo que resulte la actualización de la pensión la cantidad de 3.000 pts. mensuales, más dos pagas extraordinarias retributorias de igual cuantía una en julio y otra en diciembre, cuyas cantidades serán descontadas de la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepío citado con el apartado c del art. 122 de la Ley de Regimen Local y con el acuerdo del Consejo de Gobierno Pleno de 10 de julio de 1961.

se acuerda jubilar a la maestra auxiliar de enseñanza primaria D<sup>a</sup> María Tur de María Tur por haber cumplido la edad de 72 años, prevista en el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca de 8 de noviembre de 1956 y concederle con efectos del 1<sup>o</sup> de febrero, como anticipo reintegrable con carácter estrictamente provisional.

34.

Dicho segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Jubilación con carácter forzoso a la maestra auxiliar de enseñanza primaria D<sup>a</sup> María Tur de María Tur por haber cumplido la edad de 72 años, prevista en el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales de Palma de Mallorca de 8 de noviembre de 1956 y concederle con efectos del 1<sup>o</sup> de febrero, como anticipo reintegrable con carácter estrictamente provisional.



y a resultas de lo que resuelva la Mutualidad Nacional la cantidad de 3.216 pts. mensuales, mas dos pagos extraordinarios retributarios de igual cuantía, uno en julio y otro en diciembre, cuyos importes serán descontados de la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional en que ya figure la pensión definitiva, de conformidad con el art. 13 del Real Decreto del extinguido Montepío de Funcionarios Municipales de Burgos, de 8 de noviembre de 1956, con el apartado c) del art. 22 de la Ley de Régimen Social y con el acuerdo del Consejo de Gobierno Pleno de 10 de julio de 1961.

35.

Se acuerda aprobar la propuesta que igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

Se acuerda jubilación voluntaria Custodia Bibliotecaria Sr. Villalonga.

Se inserta a continuación:  
Aceptar la petición de jubilación voluntaria del Sr. D. Antonio Villalonga, Ballester, actualmente en situación de expediente activo, de conformidad con la resolución de la Mutualidad Nacional de fecha 12 de enero de 1964, y considerarle con efectos del 1º de febrero del corriente año, como anticipo reintegrable, con carácter estrictamente provisional y a resultas de lo que resuelva la Mutualidad Nacional la cantidad de 6.252 pts. mensuales mas dos pagos extraordinarios retributarios de igual cuantía, uno en julio y otro en diciembre, cuyos importes serán descontados de la primera liquidación que practique la Mutualidad Nacional de Previsión de la Unión Municipal de Funcionarios Municipales de Burgos, de 8 de noviembre de 1956, con el apartado c) del art. 22 de la Ley de Régimen Social, con el acuerdo del Consejo de Gobierno Pleno de 10 de junio de 1961 y con la resolución citada de la Mutualidad Nacional de 12 de enero de 1964.

36 y 37

Se acuerda aprobar las eventuales que se



se acuerda aprobar  
varias cuentas.

relacionan la continuation:  
tres cuentas de Alcaldia, por desplazamiento miembros de  
la Comisionada, Sr. Rufin Miras y Sr. Francisco Lozano  
Maya, asi como Vice-Interventor Sr. Pineda, por el que  
van asuntos de interes municipal, importes en su conjunto  
\$ 8.655 pesetas.

Cuenta Conserveria por Vino de Honor a S. P. Mediterraneo  
y otros a C. Industriales Menorquina, con un total de  
1.994'50 pesetas.

urgencia

En este estado no habiendo mas asuntos para ser trata-  
dos, en el Orden del Dia, se acuerda la declaracion  
de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de  
todos los señores asistentes al auto.

I.

se acuerda abonar  
horas extraordinarias  
a diversos fun-  
cionarios.

seguidamente se acuerda abonar las horas extran-  
dinas prestadas por el personal que se obra:  
a continuacion:

Secretaria de la Alcaldia a funcionarios de Pere-  
grinacion:

- Quero, Febrero, marzo, 483 horas, a 41 pts: 19.803 pts.
  - Abril, Mayo, Junio, 474 horas, a 41 pts: 19.314 pts.
  - Julio, Agosto, Septiembre, 216, horas a 41 pts: 8.856 pts.
  - Octubre, Noviembre, y Diciembre, 260, horas a 41 pts: 10.660 pts.
  - D. Natalio Cuevas Rofes, 260 horas, a 31 pts: 8.060 pts.
  - D. Antonia Quintanaberrera, 60 horas, a 25 pts: 1.500 pts.
  - D. Juan Manuel Gonzalez, mes de noviembre y diciembre, 102  
horas, a 32 pts: 3.264 pesetas.
  - D. Juan Maria Dominguez, 40 horas, 920 pesetas.
  - D. Jose Marco Arda, 72 horas, 1.656 pesetas.
  - D. Antonio Zamoraera Marti, 34 horas, 782 pesetas.
  - D. Juan Manuel Foyat, 43 horas, 989 pesetas.
  - D. Claudio del Mayordomo, 60 horas, 1.380 pesetas.
- Horas base 23 pesetas correspondientes, las prestadas,  
al mes de diciembre anterior.

II.

se acuerda charge  
por intermedia carta

seguidamente se da cuenta de una carta de Sr. Car-  
los Coll, viuda de Sr. Gabriel Villalobos Oliva, suplica  
deciendo al personal de la Comisionada por el falle-



En virtud de D. ya  
briel Villalonga Di  
por, agradeciendo  
yismo de la Com  
Dacion

imiento de su esposo.

se acuerda darse por enterada.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ver  
trados, sin que ninguno de los señores asistentes al, que  
quiera hacer uso de la palabra, habiendo presenta-  
do excusa legal los señores que han dejado de asis-  
tir, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y cin-  
cuenta minutos, suspende la sesión de hoy que se expresa  
de la presente acta de todo lo enal certificar.

El Alcalde.

*[Signature]*  
El Alcalde

*[Signature]*  
El Secretario

*[Signature]*  
El Intendente  
Habitante

*[Signature]*  
El Secretario interino

No. 7.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la  
provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve  
del día uno de febrero de mil noventa y siete  
y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta  
Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde D. Francisco  
Blomar Lora, al objeto de celebrar sesión ordinaria en  
primera convocatoria y habiendo transcurrido  
de quince minutos, sin que haya ninguno  
suficiente de señores vocales para poder cele-  
brarla, procede remirse de nuevo, en segunda,  
el próximo viernes, día tres de los corrientes, a